T. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 1313 LA CISTERNA, 19 APR 7811

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

2.- La carta del Sr. Juan Rene Vargas Concha, quien cuenta el V°B° Sr. Alcalde para proceder a confeccionar dicho decreto.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: VARGAS MEZA MARGARITA

RUT.

: 16.044.297-2

DIRECCIÓN PARTICULAR

: PJE PATRIA NUEVA Nº 7824

DIRECCIÓN COMERCIAL

: FERIAS LIBRES

GIRO

: VENTA DE COMIDA RAPIDA

SII

: 522030

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-

SECRETARIO MAINICIPAL *

PATRICIO ORELLANA FERRADA ISSECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/JMC/POF/SOB/cyc